

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Prueba Extraprocesal Rad. No. 110014003032**20210004000**.

Comoquiera que la presente solicitud de prueba extraprocesal reúnelos requisitos del artículo 184 del C.G.P., el juzgado, RESUELVE:

Primero: Admitir la solicitud de interrogatorio de parte como prueba extraprocesal instaurada por Turkish Airlines Inc., contra Navetur S.A.S.

Segundo: Fijar para el día **viernes 09 de abril de 2021, a las 4:00 p.m.**, a fin de llevar a cabo el interrogatorio de parte del representante legal de Navetur S.A.S., el cual se llevará a cabo de forma virtual, a través de la plataforma de Microsoft Teams.

Tercero: Notificar personalmente al absolvente conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, en el término de treinta (30) días, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito, al tenor del artículo 317 del C.G.P. Para el efecto, atendiendo la emergencia sanitaria y lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, en el citatorio de que trata el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P. y/o aviso del artículo 292 del mismo estatuto, se deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 3212324223 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/> Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

Cuarto: Una vez efectuada la diligencia, expedir copia auténtica de la misma, así como del escrito petitorio, conforme lo establece el artículo 114 del C.G.P.

Quinto: Reconocer personería a José Ignacio García Arboleda en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 18, hoy 19 de febrero de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2cbb45d7b0192cc650f1afc1c97870cf1e78ef89bdfe79d4367b9b73
263a76c**

Documento generado en 18/02/2021 03:50:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>